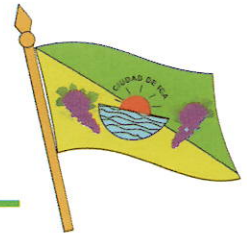




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIAL MUNICIPAL N°0080-2024-GM-MPI

Ica, **29 MAYO 2024**

VISTO: El Informe N° 054-2024-IVP-GG-MPI, Informe N° 032-2024-MPI/IVP/JO-Ing. WILS, Oficio N° 046-2023-IVP/GG-MPI, Informe N° 030-2023-IVP/ING. WILS, Oficio N° 018-2023-San Antonio de Tingo E.I.R.L. Informe Legal N° 067-2024-HABH-GAJ-MPI; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 — Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 —Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico Vigente.

Mediante la presente, me dirijo a Ud. Con la finalidad de expresarle mi cordial saludo y a la vez Infórmele que la Gerente General del Instituto Vial Provincial, mediante el Informe N° 054-2024-IVP/GG-MPI, remite el expediente al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, en el cual adjunta la, Liquidación de Servicio de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal Tramo: EMP.IC 107-San Isidro de Curis de 12.00 KM. Longitud, Distrito de Yauca del Rosario, Provincia de Ica-Ica.

Que, con fecha 14 de julio del 2022, la Municipalidad Provincial de Ica suscribió Contrato N° 032-2022-GM-MPI, con la empresa SAN ANTONIO DE TINGO E.I.R.L. representado por su Representante Legal Marciano Zamora Castro, por el Servicio para la ejecución del MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP. IC 107 SAN ISIDRO DE CURIS DE 12.00 KM LONGITUD, DISTRITO DE YAUCA DRL ROSARIO, PROVINCIA DE ICA - ICA, por el monto de S/ 57,177.00 (Cincuenta y siete Mil Ciento Sesenta y Siete con 95/100 soles), en un plazo de 7 meses.

Con fecha 03 de agosto del 2022, se suscribe la Adenda N°01 al Contrato N°032-2022-GA-MPI, modificando la Cláusula Tercera: Monto Contractual por el monto de S/44,924.79 (Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Veinticuatro con 79/100 Soles) y Clausula Quinta: Del plazo de Ejecución por el plazo 165 días calendarios.

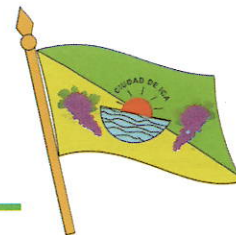
Que, mediante Informe N° 54-2024-IVP/GG-MPI de fecha 18 de abril del 2024, la Gerente General del Instituto Provincial Vial Municipal de Ica, concluye que el expediente de liquidación se encuentra CONFORME, estando a la opinión favorable mediante INFORME N° 032-2024-MPI/IVP/JO-ING.WILS, se debe proceder con el trámite de emisión del acto resolutivo correspondiente a la aprobación de la LIQUIDACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP. IC 107 SAN ISIDRO DE CURIS DE 12.00 KM LONGITUD, DISTRITO DE YAUCA DRL ROSARIO, PROVINCIA DE ICA - ICA.

El costo final del Servicio de MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP. IC 107 SAN ISIDRO DE CURIS DE 12.00 KM LONGITUD, DISTRITO DE YAUCA DRL ROSARIO, PROVINCIA DE ICA - ICA, es de S/ 44,924.79 (Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Veinticuatro con 79/100 Soles);





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

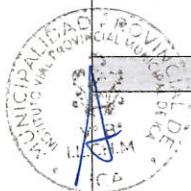


CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

LIQUIDACIÓN FINAL DEL SERVICIO MANTENIMIENTO RUTINARIO

AUTORIZADO PAGADO AUTORIZADO

1.1.1		CON IGV	SIN IGV	
	Contrato Principal (Adenda)	44,924.79	38,071.85	
	Adicional	0.00	0.00	
	Deductivo	0.00	0.00	
	Reajuste			
	MONTO PARCIAL			SI. 126,627.12
1.1.2	<u>IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)</u>			
	Contrato Principal (Adenda)		6,852.94	
	Adicional		0.00	
	Deductivo		0.00	
	Reajuste			
	MONTO PARCIAL			SI. 6,852.94
TOTAL AUTORIZADO				SI. 44,924.79
1.2.1	<u>PAGADO</u>		<u>SIN IGV</u>	
	Valorización N° 01		2,768.88	
	Valorización N° 02		7,152.89	
	Valorización N° 03		6,922.15	
	Valorización N° 04		7,152.89	
	Valorización N° 05		6,922.15	
	Valorización N° 06		7,152.89	
	Adicional		0.00	
	Deductivo		0.00	
	Reajuste			
	MONTO PARCIAL			SI. 38,071.85
1.2.2	<u>IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)</u>			
	Valorización N° 01		498.40	
	Valorización N° 02		1,287.52	
	Valorización N° 03		1,245.99	
	Valorización N° 04		1,287.52	
	Valorización N° 05		1,245.99	
	Valorización N° 06		1,287.52	
	Adicional		0.00	
	Deductivo		0.00	
	Reajuste			
	MONTO PARCIAL			SI. 6,852.94
TOTAL PAGADO				SI. 44,924.79
II.-	<u>SALDO</u>			
	En Efectivo		0.00	
	En IGV		0.00	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



III.-	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA		S/. 5,967.93
	ADELANTOS EN EFECTIVO	<u>Monto Neto</u>	
3.1.	Otorgado	0.00	
3.2.	Amortizado	0.00	
	SALDO POR AMORTIZAR		S/. 0.00
IV.-	PENALIDADES	<u>Monto Neto</u>	
4.1.	Aplicados	0.00	
4.2.	Retenidos	0.00	
	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA		S/. 0.00
V.-	DESCUENTOS	<u>Monto Neto</u>	
5.1.	AUTORIZADO	0.00	
5.2.	RETENIDO	0.00	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/. 0.00
VI.-	RETENCIONES	<u>Monto Neto</u>	
6.1.	6.1. Retención	0.00	
	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA		S/. 0.00
VII.-	RESUMEN DE SALTOS	A FAVOR DEL CONTRATISTA	A CARGO DEL CONTRATISTA
I.-	AUTORIZADO Y PAGADO		
	Efectivo (Incluye		
	IGV)	0.00	0.00
II.-	SALDO - ENERO	0.00	0.00
III.-	ADELANTOS EN EFECTIVO	0.00	0.00
IV.-	PENALIDADES	0.00	0.00
V.-	DESCUENTOS	0.00	0.00
VI.-	RETENCIONES	0.00	0.00
	TOTALES	S/. 0.00	S/. 0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/. 0.00

Que, el procedimiento de Liquidación consiste en un proceso de Calculo Técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al Contrato + Adenda N° 01, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el Costo Total del Servicio y el saldo económico que puede ser A Favor o En Contra del Contratista o la Entidad; en ese sentido, el acto de liquidación tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de cuentas, que establecerá, teniendo en consideración intereses, actualizaciones y gastos generales, el quantum final de las presentaciones dinerarias a que haya lugar a cargo de las partes del contrato;

Que, bajo la premisa Fáctica y Jurídica expuesta estando a los fundamentos y consideraciones precedentes, estando a las normas invocadas, los medios probatorios ofrecidos, y con las atribuciones conferidas en la ley N° 27972, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la LIQUIDACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP. IC 107 SAN ISIDRO DE CURIS DE 12.00 KM LONGITUD, DISTRITO DE YAUCA DEL ROSARIO, PROVINCIA DE ICA - ICA, con un costo total de S/ 44,924.79 (Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Veinticuatro con 79/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerente General del Instituto Vial Provincial de Ica, registre a través del Sistema de Mantenimiento Vial (SMV-MTC), la presente Resolución que aprueba la Liquidación del Servicio, de la intervención y documentación complementaria.

ARTICULO TECERO.- ENCARGAR a la Secretaria de la Gerencia Municipal la notificación de la presente Resolución, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Mario Eycarnacion López Saldaña
GERENTE MUNICIPAL

